

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI Y NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L.

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Educativa que celebran de una parte, **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI** con domicilio legal en el Jr. Bolívar N°449-451, distrito de Huánuco, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco licenciada por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 156-2019-MINEDU, con Código Modular N° 1536663, representado por su **Gerente General Abog. Joel Arteaga Calixto** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **22499483**, designado mediante Partida Electrónica N° 11002863 Asiento B00003, que en adelante se le denominará **EL INSTITUTO**, y de la otra parte **NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L.**, con RUC N° **20529043741**, con domicilio en ubicada en **Lote. 35 Cas. Cas. Cayumba (junto a la comisaria de Cayumba)**, distrito de Mariano Damaso Beraun, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco, debidamente representado por **Garay Cuchilla Isidro Indalicio**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **22999900**, en calidad de Titular Gerente, a quién en adelante se denominará **NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L.**, acuerdan celebrar el presente convenio en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

- **NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L.**, es una empresa de actividad económica y de servicios de hospedaje y recreación, ubicada en el distrito de Mariano Damaso Beraun. Las instalaciones del hotel se alquilan con el fin de satisfacer en forma apropiada las necesidades de alojamiento, distracción, alimentación y otros que sus clientes requieran, de esta manera contribuye al desarrollo socio-económico de la Provincia, está íntimamente relacionada con el turismo en todos sus niveles, constituyendo una fuente principal de empleo e ingresos, así como a otras actividades productivas de la localidad. **EL INSTITUTO** es una institución educativa de nivel profesional técnico y como integrante del sector educación es responsable de desarrollar actividades académicas para formar profesionales de los Programas de Estudios de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, Contabilidad, Enfermería Técnica, Farmacia Técnica, Gestión Administrativa (Ex Administración de Empresas), Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, comprometiéndose en su desarrollo profesional y que al terminar sus estudios formarán parte de la población económicamente activa de la región y del país.



NEG. 20529043741

I. INDALICIO GARAY CUCHILLA  
GERENTE

### CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es que, los estudiantes de los Programas de Estudios de Contabilidad y Gestión Administrativa (Ex Administración de Empresas), del **INSTITUTO** complementen su formación con la realización de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).

El presente convenio tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Establecer las bases de cooperación recíproca entre **NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L. Y EL INSTITUTO** que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos

humanos, fortaleciendo los conocimientos, habilidades y actitudes en forma vivencial a través de la realización de sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), con el fin de coadyuvar y complementar el logro de los objetivos académicos de los mismos, esto en el marco general del presente convenio entre ambas instituciones.

2. Desarrollar actividades científicas y culturales, que respondan a las necesidades de información y consulta para fines de docencia y difusión de valores culturales.
3. En el marco del cumplimiento de la Condiciones Básicas de Calidad y la Inserción Laboral de nuestros egresados en los programas afines al presente convenio, **NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L.** podrá incorporar laboralmente a los egresados bajo procesos de contratación, según el marco legal vigente.

### CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA PARTES



#### **A) NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L., se compromete a:**

1. Proporcionar a los estudiantes del **INSTITUTO**, los ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), así como el uso de sus instalaciones y equipos.
2. Permitir el acceso de los estudiantes del **INSTITUTO** a fin de realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) en función a su avance académico y actividades conexas a los módulos formativos de los programas de estudios correspondiente, según área laboral, con el fin de consolidar su formación académica y de entrenamiento.
3. Apoyar el desarrollo de las actividades académicas que realice **EL INSTITUTO** con los recursos de infraestructura, equipos y servicios que cuenta la sede de **NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L.** con el fin del desarrollo de sus actividades.
4. Otorgará las vacantes en el número y cantidad según coordinación previa basada en forma general en lo expuesto en el ítem 07 (nro. estudiantes) y de acuerdo al cronograma que **NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L.**
5. Proporcionar información sobre el comportamiento y el desempeño de los estudiantes en forma periódica, para lo cual se les calificará según documento correspondiente, remitido por **EL INSTITUTO**, con el acompañamiento que corresponda por un docente-tutor.
6. Brindar las facilidades del caso para que el docente-tutor designado por **EL INSTITUTO** pueda cumplir con las funciones propias del cargo que desempeña, sobre los estudiantes en **NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L.**
7. **NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L.** otorgará una Constancia con la firma y sello, a los estudiantes que han realizado sus competencias de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, indicando números de horas, denominación del módulo, inicio y culminación de (EFSRT). A continuación, se detalla la información académica en los siguientes cuadros:

VER: 2013-COM. GARAY 2 E.I.R.L.  
INDAGACIÓN GARAY CUCHILLA  
GERENTE

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: CONTABILIDAD**

MÓDULOS	HORAS	PERIODO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR
I Módulo	128	I-II	Operaciones y Procesos Contables
II Módulo	128	III-IV	Procesos contables y Sistemas Tributarios
III Módulo	128	V-VI	Análisis de la Contabilidad Financiera

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (EX ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)**

MÓDULOS	HORAS	PERIODO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR
I Módulo	128	I-II	Planeación Estratégica de los Procesos Administrativos
II Módulo	128	III-IV	Planeación Estratégica de los Costos Presupuesto y la Logística
III Módulo	128	V-VI	Planeación y Control Estratégico de la Gestión Administrativa

Cualquier cambio de la información académica, será previamente informado a **NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L.**

Así mismo, se tiene el compromiso de que para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se hará uso del siguiente número de estudiantes como de los ambientes en dónde se ejecutarán:



  
 MRS. JULIA DOMINICAR GARAY 2 E.I.R.L.  
 I. INDALICIA GARAY CUQUILLA  
 GERENTE

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: CONTABILIDAD**

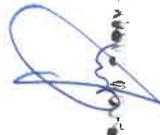
MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
I Módulo	5	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Tesorería y Caja.</li> <li>• Área de Contabilidad.</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
II Módulo	5	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Contabilidad.</li> <li>• Área de Administración.</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
III Módulo	5	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Contabilidad</li> <li>• Área de Presupuesto</li> <li>• Área de Auditoría</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.

**LEYENDA**

D= C/B

E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)



  
 I. PEDRO J. RAMÍREZ CUCHILLA  
 GERENTE





Los estudiantes que se inscriban hasta el último día de la vigencia del Convenio tendrán el derecho a realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo hasta culminarlas a fin de no truncar su proceso de formación. Este derecho es reconocido por las partes sin necesidad de realizar acciones administrativas o legales, por cuanto es un derecho adquirido por el estudiante.

### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPLETORIEDAD

En todo aquello no previsto en el presente convenio, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Código Civil.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

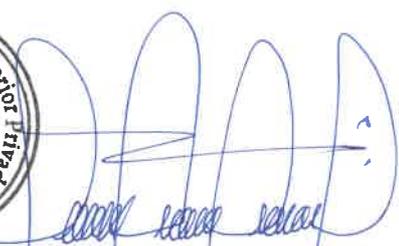
Para cualquier conflicto que pudiera surgir durante la ejecución del presente convenio y que no pueda ser resuelto en base al mutuo entendimiento entre las partes, los contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Salas Superiores del Distrito Judicial de Huánuco.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES

Cualquier comunicación que deba efectuarse entre las partes, se tendrá por bien dirigida cuando se envíe el domicilio consignado en la parte introductoria del presente documento.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares, en Tingo María a los 01 días del mes de septiembre del año 2023.



  
ABOG. JOEL ARTEAGA CALIXTO  
REPRESENTANTE LEGAL PROMOTORIA  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PRIVADO FIBONACCI

  
VPO NELSON GARAY PIRL

GARAY CUCHILLA CISERO INDALICIO  
GERENTE  
TITULAR GERENTE  
NEGOCIACIONES MULTISERVICIOS  
COMERCIALES GARAY N° 2 E.I.R.L.